

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.517

Miércoles 5 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2847110

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

REGULARIZA RENOVACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE DOÑA ANDREA PILAR QUIERO GELMI COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA-PETORCA

Núm. 8.- Santiago, 4 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 52, de 2022, que designa como Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca a doña Andrea Pilar Quiero Gelmi; en el Ord. N° 2068, de fecha 19 de noviembre de 2025, en que la Sra. Ministra de Salud informó la prórroga de la designación de doña Andrea Pilar Quiero Gelmi, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 52, de 2022, del Ministerio de Salud, se designó como Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca a doña Andrea Pilar Quiero Gelmi, por un período de tres años, a contar del 19 de diciembre de 2022.
- Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, la designada Directora suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.
- Que, las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por tres años.
- Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar fundadamente los nombramientos hasta por dos veces, por igual plazo, teniendo en cuenta las evaluaciones del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.
- Que, con fecha 9 de diciembre de 2025, se remitió al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el decreto a través del cual se efectuaba la renovación de la designación de doña Andrea Pilar Quiero Gelmi en el cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca, a contar del 20 de diciembre de 2025.
- Que, con fecha 7 de enero de 2026, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia devolvió al Ministerio de Salud el decreto antes mencionado sin tramitar, toda vez que no se encontraban adjuntos los antecedentes relativos a las evaluaciones de cumplimiento de los

CVE 2847110

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

convenios de desempeño correspondientes al segundo y tercer año de ejercicio (períodos 2023-2024 y 2024-2025).

7) Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, resulta necesario regularizar la designación de doña Andrea Pilar Quiero Gelmi en el cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca.

8) Que, es necesario dejar constancia que la referida Directora asumió sus funciones correspondientes al segundo periodo de nombramiento, a contar del 20 de diciembre de 2025.

9) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, procede regularizar el nombramiento de doña Andrea Pilar Quiero Gelmi, quien desempeña el cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

1° Regularízase la renovación en el nombramiento de doña Andrea Pilar Quiero Gelmi, cédula nacional de identidad N° 9.023.471-4, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca, grado 2° EUS, 100% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un período de tres años a contar del 20 de diciembre de 2025.

2° Déjase constancia que la renovación regularizada a través del presente decreto corresponde a la primera respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 52, de 2022, del Ministerio de Salud.

3° Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y que, por razones impostergables de buen servicio, la profesional en referencia asumió sus funciones en la fecha indicada en el N°1 precedente, sin esperar la total tramitación de este decreto.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomalí Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 8, de 4 de mayo 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

